



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
14/07/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 743652A

Identificación del expediente

Expte: Determinación plazo para presentar solicitudes de subvención ayudas bachiller, ciclos formativos y universidad curso 2020-2021 BDNS 571584.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, se aprobaron las bases que regulan las ayudas de gastos derivados del transporte, matrícula, alquiler de vivienda de estudiante, de la adquisición de libros de texto y material escolar complementario para los alumnos escolarizados en bachiller, módulos formativos y universidad durante el curso 2020/2021.

De acuerdo con la cláusula 6 *"El plazo de presentación de solicitudes, será de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, preferentemente vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento"*

El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de 2 de julio de 2021, por lo que el plazo para presentar solicitudes debería estar abierto hasta el 1 de agosto de 2021.

No obstante, por error de la administración local no se publicó el trámite administrativo en la sede electrónica hasta una semana después.

Vista la propuesta del Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud y del Concejal de Educación, Deportes, Epa y Memoria Histórica de regularizar los plazos para no perjudicar los intereses de las personas interesadas.

Por todo lo anterior, RESUELVO:

1. Mantener el plazo de un mes para presentar las solicitudes de ayudas de gastos derivados del transporte, matrícula, alquiler de vivienda de estudiante, de la adquisición de libros de texto y material escolar complementario para los alumnos escolarizados en bachiller, módulos formativos y universidad durante el curso 2020/2021, pero a partir del día siguiente de la publicación del trámite en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almussafes y por tanto, finalizará el 9 de agosto de 2021.
2. Publicar el acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Almussafes y en la BDNS para general conocimiento.

Firmado en Almussafes, el día de la fecha, por el Alcalde y la Secretaria General/Oficial Mayor por delegación en RA 276/2021, a los solos efectos de fe pública.



FIRMADO POR

La Secretarària del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
14/07/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NP44 QRUJ RWYM PKZN

Resolución Nº 1364 de 14/07/2021 "Acuerdo determinación plazo solicitudes subvenciones bachiller, ciclos formativos y universidad" - SEGRA 474464

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1